



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Coordinación Técnica de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación

INTERCAMBIO INFORMACION

Donald Castillo Gallegos
Coordinador Técnico
AVSEC/FAL/MP



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

El Anexo 17, **Recomienda** en la **parte 5.3.2** que Cada Estado contratante debería **intercambiar** con otros Estados contratantes la **información que considere apropiada** sobre cómo responder ante un acto de interferencia ilícita y al mismo tiempo, debería proporcionar esa información a la OACI.

El Estado Peruano a fin de **asegurar el intercambio de información** sensible relacionada a la seguridad de la aviación civil con otros estados contratantes, organismos nacionales y entidades reguladas por la DGAC, ha establecido en el **Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil** las Responsabilidades para la Notificación de Datos de Inteligencia que repercutan en la aviación civil.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

NORMATIVA NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil

RESERVADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

Ajustes del Programa y Planes de Contingencia

La recopilación y evaluación rápida; y continua de la **información relativa a la amenaza y a la transmisión de dicha información a las autoridades competentes son esenciales para mantener un Programa eficaz de Seguridad de la Aviación.** Se otorgará la debida consideración a la **confidencialidad de información** relativa a la amenaza y al procedimiento de búsqueda de dicha información.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil

**Verificación y
Evaluación de
la Información
sobre
Amenazas**

El Consejo Nacional de Inteligencia **(DINI)** y la Dirección de Inteligencia de la PNP serán **responsables de verificar y evaluar la información sobre la amenaza** relativa a la aviación civil, incluyendo la información sobre grupos terroristas nacionales e internacionales, grupos violentos con motivaciones políticas y elementos criminales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

**Difusión de
la
Información
sobre
Amenazas**

El Consejo Nacional de Inteligencia (**DNI**) y la Dirección de Inteligencia de la PNP **son responsables de enviar** a la DGAC las **evaluaciones sobre las amenazas.**

Las evaluaciones se darán mediante un Oficio Clasificado como **Confidencial** y serán entregados personalmente en sobre sellado y lacrado al Director de Seguridad Aeronáutica de la DGAC.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Recibe las
necesidades de
información de las
entidades
involucradas y la
DGAC canaliza la
solicitud.

El Consejo
Nacional de
Inteligencia (DINI) y la
Dirección de
Inteligencia de la PNP
reciben información
concreta .

Los aeródromos,
explotadores y otras
autoridades
necesarias adopten
las medidas
apropiadas para
contrarrestar la
amenaza.

DGAC evalúa
respecto a las
vulnerabilidades de
los objetivos de la
aviación.

A un aumento general
en el nivel de la
amenaza dirigida
contra la aviación civil,
se responderá con un
esfuerzo general de las
medidas de seguridad
de la aviación en todo
el sistema de aviación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Procedimiento



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

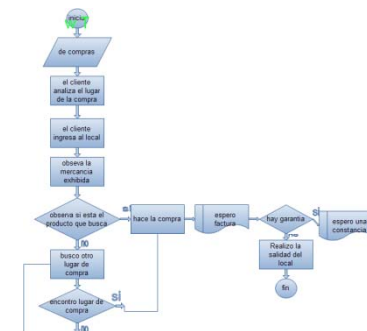
Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Procedimiento para el Procesamiento e Intercambio de Información de Seguridad de la Aviación

Objetivo

Establecer los procedimientos formales para el intercambio seguro de información sensible de la seguridad de la aviación, entre los organismos competentes





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Conceptos de inteligencia

1. Registro

- ✓ Es la organización de la información obtenida en forma sistemática.
- ✓ Se establecen archivos para catalogar la información entrante para referencia fácil y para usarse como una base para la comparación y contraste en la producción de inteligencia nueva.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

**Los registros pueden
ser los siguientes:**

- Reportes mensuales de los operadores
- Reportes de entidades internacionales
- Reportes de entidades nacionales
- Análisis de riesgo
- Información de otras fuentes



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

2. Evaluación

- ✓ La producción de inteligencia comienza con la información no confirmada que posteriormente es confirmada, o denegada por la recolección de información adicional.



PERÚ

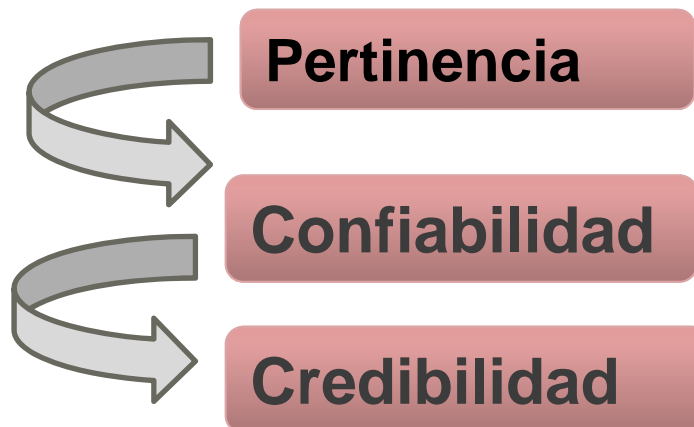
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

2. Evaluación

- ✓ Se consideran los siguientes criterios:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Pertinencia

- ✓ Es la determinación de su posible valor.
- ✓ Si la información resulta o no, ser oportuna, conveniente y/o de interés, se valora de la siguiente manera:
 - Es Pertinente** con respecto al probable perpetrador o a una específica área de operaciones.
 - Es Necesitada** urgentemente y por quien.
 - Es de posible** valor presente o futuro y si es así por quien.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Confiabilidad

- ✓ Se refiere al grado de confianza que se le tiene a las fuentes de información.
- ✓ La fuente de la información y la agencia por la cual fue colectada son evaluadas para determinar su confiabilidad.
- ✓ La base principal para la evaluación de una fuente o agencia es la experiencia previa.
- ✓ Otros elementos a tener en cuenta son los conocimientos sobre el entrenamiento del personal de las agencias de información.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Confiabilidad

- ✓ Se acepta la evaluación de confiabilidad hecha por una agencia local o que se encuentre cerca al área de operaciones.
- ✓ La evaluación de la confiabilidad de una fuente se puede ponderar como sigue:

•Completamente confiable.

•Usualmente confiable.

•Razonablemente confiable.

•No es usualmente confiable.

•Confiabilidad no puede ser determinada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Credibilidad

- ✓ Es la comprobación de la información a fin de establecer su probable veracidad.
- ✓ El método más seguro de verificar la veracidad de la información es el de compararla con otra información que se disponga.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Credibilidad

El método más confiable de determinar la exactitud de la información de un informe, es compararla con informes ya existentes que puedan estar a nuestro alcance o en los archivos. La credibilidad de información es demostrada como sigue:

- ✓ Confirmada por otras fuentes.
- ✓ Probablemente cierto
- ✓ Posiblemente cierto
- ✓ Improbable
- ✓ Credibilidad no se puede determinar
- ✓ Dudoso que sea cierto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

3. Interpretación

✓ Proceso en el cual se determina el significado de la información con respecto a otra información de inteligencia que ya se conoce. Este proceso comprende el **análisis**, la **integración**, y la **conclusión**.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Análisis

- ✓ Es la determinación del significado de la información evaluada cuando se considera por si sola.
- ✓ Es la investigación y clasificación de la información evaluada para aislar los elementos significativos con respecto a la situación de las operaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Integración

- ✓ Es la combinación de elementos aislados en el análisis con otra información conocida, para formar una imagen lógica o hipótesis de las actividades de los probables perpetradores o de la influencia de las características de las operaciones.
- ✓ Se debe tratar de ponerse en el papel del perpetrador, en el desarrollo de estas hipótesis.
- ✓ Todas las hipótesis, después de formularse, son analizadas y comprobadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Conclusión

- ✓ El resultado del **análisis** y de la **integración**, es decir, "¿Qué significa con respecto a la situación de los probables perpetradores y al área de operaciones?"
- ✓ El último paso en la interpretación de la información es la **conclusión**, aquí se extrae el significado de la hipótesis desarrollada; qué entonces es comprobado y considerado válido como resultado de la integración.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Conclusión

- ✓ El organismo encargado es el principal responsable de asesorar, proporcionar y difundir la información e inteligencia necesaria para tomar las decisiones y para adoptar las medidas preventivas correspondientes para la reducción del riesgo y enfrentar la amenaza.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Diseminación de la información y / o Inteligencia

✓ Para suscribir documentos de entendimiento con otros estados, se deberá tener -en cuenta lo recomendado en documento 8973 de la OACI.

CLÁUSULA MODELO SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Adjunto a la Resolución del Consejo al 25 de junio de 1986)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Experiencias

Y

Reflexiones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

thanks

спасибо

благодарност

dankie

grazie

gracias

merci

ευχαριστώ

mulțumesc

ありがとう

